

Descuento IVA activos fijos reales productivos

Agosto 2020



Descuento IVA activos fijos reales productivos

El descuento tributario de IVA por la adquisición de activos fijos reales productivos aplica al impuesto sobre la renta y no puede ser descontado del IVA, conozca todos los detalles que debe saber sobre este descuento.

- ¿Qué es?

Los responsables del IVA podrán descontar del impuesto sobre la renta a cargo, correspondiente al año en el que se efectúe su pago, o en cualquiera de los periodos gravables siguientes, el IVA pagado por la adquisición, construcción o formación e importación de activos fijos reales productivos, incluyendo el asociado a los servicios necesarios para ponerlos en condiciones de utilización. En el caso de los activos fijos reales productivos formados o construidos, el impuesto sobre las ventas podrá descontarse en el año gravable en que dicho activo se active y comience a depreciarse o amortizarse, o en cualquiera de los periodos gravables siguientes.



- ¿A quiénes aplica este beneficio?

Este beneficio aplica a los responsables del IVA que sean contribuyentes del impuesto sobre la renta que hayan adquirido activos fijos reales productivos.

- ¿Qué significa que sean activos fijos reales productivos?

Los activos fijos reales productivos de acuerdo con el decreto 1089 de 2020, son aquellos activos del contribuyente que:

Sean bienes corporales muebles o inmuebles que no se vendan dentro del giro normal del negocio del contribuyente, es decir, que no sean inventarios.

Sean tangibles, es decir que en este grupo no podemos incluir los derechos, marcas, buen nombre, etc.

Sean parte del patrimonio bruto del contribuyente y participen directa y permanente en la actividad productora de renta, por ejemplo, una máquina empacadora de producto terminado, un computador si el contribuyente es prestador de servicios, etc.

Sean susceptibles de depreciarse o amortizarse fiscalmente.

- Pero si estoy formando un activo, ¿qué puedo hacer con los otros costos necesarios para poner en funcionamiento el activo?

Los demás costos y servicios necesarios para poner en funcionamiento el activo y que esté en condiciones de utilización, es decir que sean imprescindibles, se pueden capitalizar y tomar el IVA como descuento en el impuesto de renta, pero es importante tener en cuenta que, el término imprescindible es que sin ese servicio o costo adicional, el activo sencillamente no podría funcionar correctamente en la actividad productiva.



- ¿Qué requisitos son necesarios?

Para que el descuento tributario sea aplicable, es indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Que sea activo fijo:** es decir, que no esté como un activo para la venta.
 - b) Que sea real:** solamente los activos tangibles son viables para el descuento del IVA
 - c) Que sea productivo:** debe estar en la actividad productiva de la compañía directa y permanentemente.
 - d) Oportunidad del descuento:** este punto hace referencia al momento que sea efectivamente pagado el IVA, es decir que, si un contribuyente realiza la compra de un activo fijo real productivo en el mes de diciembre de 2020, pero paga efectivamente el IVA al proveedor en el mes de enero de 2021, hasta el año gravable 2021 es cuando el contribuyente puede aplicar el descuento tributario por el IVA.
- En el caso de activos fijos reales productivos formados o construidos, se hace referencia al año gravable en que dicho activo se active y comience a depreciarse o amortizarse, o en los periodos gravables siguientes.
- e) Activación del bien productivo:** es la fecha en la cual los activos fijos reales productivos adquiridos, formados o construidos estén en condiciones para su uso.
 - f) Que sea depreciable o amortizable fiscalmente:** el activo fijo real productivo debe tener una vida útil definida y se debe poder reconocer fiscalmente depreciación o amortización en los términos del estatuto tributario.
 - g) Documentación comprobatoria:** los contribuyentes deben conservar los recibos de pago, certificados, facturas de compra de los activos fijos reales productivos, declaraciones de importación y demás documentos necesarios para evidenciar el cumplimiento de los requisitos para la procedencia del respectivo tratamiento por el término mínimo de cinco (5) años.

- Si decido no tomar el descuento del IVA en renta ¿qué debo hacer con el IVA pagado?

El IVA pagado no puede ser tomado como descuento en la declaración del IVA, por lo tanto, la única opción adicional al descuento tributario es tomarlo como mayor valor del costo del activo fijo.

- Si no puedo comprar el activo fijo real productivo de contado ¿qué opciones puedo tener si lo financio?

Cuando los activos fijos reales productivos se hayan adquirido, construido, formado o importado a través de contratos de arrendamiento financiero o leasing, **siempre y cuando exista opción irrevocable de compra**, el arrendatario podrá descontar del impuesto sobre la renta a cargo, el IVA pagado por el arrendador financiero respecto del bien objeto del contrato, en el periodo que **se realice el pago** del impuesto o en cualquiera de los periodos gravables siguientes.

Para la procedencia del descuento del IVA, el arrendador financiero deberá certificar el valor del IVA pagado en la adquisición del activo objeto del contrato de arrendamiento financiero o leasing. Dicho certificado, deberá ser expedido a solicitud del arrendador dentro de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles.



Para más información

Pedro Andres Monsalve Caycedo
Gerente Impuestos

T +57 1 705 9000 x Extensión

C +57 321 2410300

E pedro.monsalve@co.gt.com

© 2020 Grant Thornton

- Todos los derechos reservados. "Grant Thornton" se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembros de Grant Thornton en Colombia proporcionan servicios de aseguramiento, impuestos y asesoría a sus clientes y / o se refiere a una o más firmas miembro, según el contexto lo requiera. Las firmas en Colombia son miembros de Grant Thornton International Ltd (GTIL). GTIL y las firmas miembro no son una asociación mundial. GTIL y cada firma miembro es una entidad legal separada. Los servicios son entregados por las firmas miembro. GTIL no proporciona servicios a los clientes. GTIL y sus empresas miembros no son agentes de, y no obligan, unos a otros y no son responsables de los actos u omisiones de los demás.

